



Recensión de la obra de Josep Moreno Gené: *El estatuto del personal investigador predoctoral en formación: aspectos jurídico-laborales y de seguridad social*, Atelier, Barcelona, 2020*

Óscar Requena Montes

Profesor del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universitat de València

oscar.requena@uv.es  0000-0001-7910-1426

Recibido: 27.04.2021 | Aceptado: 28.04.2021

Sirviéndose de apenas seis páginas, el profesor Moreno Gené nos “acomoda” en el ámbito de la investigación, destacando desde el primer momento la relevancia de la figura del investigador. Nos “transporta” fugazmente por las distintas fases de su carrera profesional (formación, perfeccionamiento y estabilización) y consigue que “atterricemos” suavemente en el tema abordado en la monografía que tenemos entre manos: el contrato predoctoral, cuyo interés no solo se encontraría en la actualidad del tema como consecuencia de los últimos acontecimientos, pronunciamientos judiciales y cambios legislativos, sino también, en general, porque “es la etapa de formación en la investigación, es decir, aquella consistente en la introducción y formación de titulados recientes en el campo de la investigación, una de las que más condiciona la carrera investigadora y, en última instancia, la propia actividad investigadora desarrollada en nuestro país”.

Siendo el *Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación* el nombre oficial que desde el año 2019 se le ha concedido al “destino” donde disfrutaremos de un intenso y completísimo análisis del contrato predoctoral, el autor nos explica, previamente y con todo lujo de detalles, el “largo, lento y penoso” camino que han debido aguantar sus “habitantes” (el personal investigador en formación) hasta llegar a ser reconocidos como “ciudadanos” (léase trabajadores) mediante la normalización de su contratación laboral.

* Esta contribución se inscribe en el trabajo y resultados del proyecto de investigación denominado “Los derechos fundamentales ante el cambio del trabajo subordinado en la era digital” (referencia: DER2017-83488-C4-3-R), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y FEDER.

No en vano, no han sido pocas las batallas en las que este colectivo ha tenido que luchar para lograr que se termine reconociendo su condición de trabajadores, dejando atrás definitivamente el tratamiento que la legislación le otorgaba, como meros becarios. Así, mediante la revisión de los distintos modelos de estatuto que han regido la “sociedad predoctoral” resulta sencillo percatarse de los pasos, lentos pero firmes, que los investigadores en etapa formativa han venido dando: desde el *Estatuto del Becario de Investigación* del año 2003 (modelo 4+0), pasando por el modelo 2+2 -esto es, dos años de beca y dos años de contrato de trabajo- propio del *Estatuto del Personal Investigador en Formación* (EPIF) de 2006, hasta llegar al modelo 0+4 que llegó -para quedarse- con la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* (LC, en lo sucesivo).

Sin embargo, la actitud necesariamente combativa de este sector de la población -el predoctoral- no cesa, ya que continúa padeciendo una notable inseguridad -jurídica- en lo que respecta a sus condiciones de vida, donde la precariedad e inestabilidad laboral merman u obstaculizan sus opciones de emancipación y de progreso en la carrera profesional. Esta sensación se hizo todavía más patente cuando, en el año 2015 y sin previo aviso, la Administración de la Seguridad Social decidió modificar unilateralmente los códigos del contrato, pasando a identificarse a efectos administrativos como contratos en prácticas. Independientemente de los efectos jurídicos reales de dicha modificación, lo cierto es que fue la “chispa” que provocó las “airadas quejas de los afectados”, quienes prontamente se organizaron para reivindicar el cumplimiento del mandato legal por el cual debía haberse aprobado un nuevo Estatuto acorde a las reglas previstas en la LC.

Así se llega, tras las debidas manifestaciones y reuniones que mantuvieron las asambleas de colectivos predoctorales con los sindicatos y la Secretaría de Estado de Investigación, al *Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación*. Texto legal que, como se señala en su preámbulo, “tiene por objeto desarrollar el régimen jurídico del contrato predoctoral” al que se refiere el artículo 21 de la LC.

Como se indicaba, es éste el “destino” al que nos conduce el autor de la monografía y donde, pese a la brevedad, sencillez y concisión que se desprende en toda la obra, se permite explayarse algo más. De este modo, ya en el marco del *Estatuto del personal investigador predoctoral en formación*, nos hace un recorrido por las diversas y dispersas fuentes que abastecen a los sujetos del contrato predoctoral de numerosas reglas y, como nos irá revelando a lo largo del viaje, también de alguna que otra controversia; la mayoría de las cuales fruto de la influencia formativa que tradicionalmente ha caracterizado al “pueblo predoctoral”, que en más de una ocasión se emplea como argumento para denegarle la plena “capacidad” -realmente, seguridad o protección- jurídica. Se entiende, por tanto, que el colectivo predoctoral tienda a rehusar de su condición de trabajador en formación y reivindique su capacitación, madurez y autonomía profesional para ser sujetos -trabajadores- “de pleno derecho” -o, mejor dicho, con los mismos derechos que otros trabajadores temporales-.

Con la finalidad de ir conociendo mejor la realidad del escenario que visitamos, Josep Moreno Gené nos explica quiénes son los posibles sujetos de la relación laboral, cuál es el objeto, los requisitos formales, la duración, la retribución, el tiempo de trabajo y demás condiciones a cumplir por quienes suscriben un contrato predoctoral, hasta llegar a la extinción del contrato, donde se extiende al explicar “la principal cuestión litigiosa”; es decir, si cabe o no indemnización ante la llegada a término del contrato temporal. Al respecto, cabe apuntar que en el momento de la redacción de la monografía todavía no se había pronunciado el Tribunal Supremo¹, pero en este epígrafe se da buena cuenta del debate judicial y doctrinal que se dio acerca de la cuestión. Por último, y como recordatorio del tedioso proceso de conquista y reconquistas sociales y laborales protagonizado por los investigadores en formación, el autor expone la progresiva protección que se les ha venido ofreciendo en materia de Seguridad Social, desde su situación originaria de práctica exclusión -más allá de la derivada de su condición de estudiante- hasta su plena equiparación al resto de trabajadores, sin descuidar alguna peculiaridad en lo relativo a la cuota empresarial y al modo de cotizar.

La experiencia que nos ofrece el profesor no está provista de epílogo ni tampoco contiene un epígrafe titulado “conclusiones”, pero sí contiene una “parada” final (denominada “IV. Claroscuros del Estatuto del personal investigador predoctoral en formación”) donde el autor no se limita a recoger las distintas críticas y conclusiones a las que va llegando a lo largo de su estudio, sino que, haciendo gala de su profundo conocimiento del régimen jurídico-laboral aplicable en el ámbito universitario, amplía el foco y enlaza la concreta materia objeto de estudio con el resto de etapas de la carrera investigadora, confirmando la hipótesis recogida en las primeras páginas de la obra, según la cual la normativa laboral, y especialmente la elevadísima temporalidad presente en la contratación de investigadores, han convertido la carrera profesional “en un penoso *via crucis* por el que inexorablemente se debe transitar antes de poder obtener unos razonables niveles de estabilidad laboral”.

En definitiva, la monografía recensionada es, con toda probabilidad, el ensayo más riguroso, completo y actual relativo a las cuestiones jurídico-laborales que envuelven a la figura del investigador predoctoral, lo que le convierte en una obra imprescindible y de referencia. Está escrita de manera impecable (apenas se han advertido tres erratas) y con la sencillez propia del maestro que domina la materia. No en vano, ésta es “una de las líneas de investigación recurrentes del autor, estudiando a lo largo de los años con extraordinaria exhaustividad y acierto la situación del colectivo predoctoral,

1. Resolución que, sin embargo, ha analizado particularmente en: Moreno Gené, J.: “La indemnización por finalización del contrato predoctoral: fin del debate judicial. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo 903/2020, de 13 de octubre”, *Estudios Financieros. Revista de Trabajo y Seguridad Social: Comentarios, Casos Prácticos: Recursos Humanos*, núm. 454, 2021, pp. 154-163. Me permito remitir, asimismo, a Requena Montes, Ó.: “Argumentos en torno a la indemnización por fin de contrato predoctoral. Comentario a la STS, Sala de lo Social, núm. 903/2020, de 13 de octubre”, *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, 2021, en prensa.

los avances que se iban sucediendo y las correspondientes propuestas o reformas de mejora”².

Así ha sido desde que en 1998 publicó su primera aproximación a “Los becarios de investigación: docencia *versus* formación” en el número 23 de la revista *Autonomies: Revista Catalana de Dret Públic*, hasta hoy, titulándose algunos de sus últimos trabajos: “El contrato de acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación: la equivalencia retributiva como derecho básico del investigador doctor contratado. A propósito de la STSJ del País Vasco de 22 de octubre de 2019”³ y “Cuestiones controvertidas que suscita el régimen jurídico de los investigadores predoctorales y la solución dispensada a las mismas por los Tribunales”⁴. Ambos constituyen, en mi opinión, el complemento ideal de la obra que ha sido objeto de recensión aquí.

Bibliografía

Gil Otero, L.: “Recensión de la obra de Josep Moreno Gené: *El estatuto del personal investigador predoctoral en formación: aspectos jurídico-laborales y de seguridad social*, Atelier, 2020”, *Revista Galega de Dereito Social*, núm. 11, 2020.

Moreno Gené, J.: “Cuestiones controvertidas que suscita el régimen jurídico de los investigadores predoctorales y la solución dispensada a las mismas por los Tribunales”, blog *Foro de Labos*, disponible en <https://forodelabos.blogspot.com/2021/04/cuestiones-controvertidas-que-suscita.html>.

Moreno Gené, J.: “El contrato de acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación: la equivalencia retributiva como derecho básico del investigador doctor contratado. A propósito de la STSJ del País Vasco de 22 de octubre de 2019”, *IUSLabor*, núm. 1, 2021.

Moreno Gené, J.: “La indemnización por finalización del contrato predoctoral: fin del debate judicial. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo 903/2020, de 13 de octubre”, *Estudios Financieros. Revista de Trabajo y Seguridad Social: Comentarios, Casos Prácticos: Recursos Humanos*, núm. 454, 2021.

Requena Montes, Ó.: “Argumentos en torno a la indemnización por fin de contrato predoctoral. Comentario a la STS, Sala de lo Social, núm. 903/2020, de 13 de octubre”, *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, 2021, en prensa.

2. Como expresa Gil Otero, L., en una recensión de esta misma obra publicada en *Revista Galega de Dereito Social*, núm. 11, 2020, pp. 239-253, quien recoge buena parte de las publicaciones de Moreno Gené al respecto.

3. *IUSLabor*, núm. 1, 2021, pp. 143-163, disponible en <https://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/> (última consulta: 26.04.2021).

4. Comentario publicado en el potente blog *Foro de Labos*, disponible en <https://forodelabos.blogspot.com/2021/04/cuestiones-controvertidas-que-suscita.html> (última consulta: 26.04.2021).